



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La Escuela n° 187 está ubicada en el Barrio Belgrano sudoeste de la ciudad de San Carlos de Bariloche. Cuenta con una capacidad para albergar a 600 alumnos, en dos turnos, y fue construida en el año 1994.

Por su ubicación, el barrio está emplazado en una zona cuyo suelo es anegadizo y pantanoso (mallín), debió contar con un sistema de pilotes en sus basamentos, al momento de la construcción.

La empresa ALUSA S.A. fue quien realizó esta obra y la entregó apta para su funcionamiento, de acuerdo a la correspondiente supervisión y certificación de las autoridades provinciales.

El terreno comenzó a ceder, como era lógico suponer que sucedería, con las consecuencias que esto trae aparejadas para cualquier obra.

Las clases están suspendidas y 600 alumnos no tienen posibilidades de continuar con su ciclo lectivo.

Pero no fue esta una decisión de las autoridades del Ministerio de Educación y Cultura de la Provincia, quienes hicieron caso omiso a los distintos reclamos efectuados, sino que fue una iniciativa de los padres de los alumnos.

Reunidos en asamblea el pasado 30 de agosto decidieron no enviar más sus hijos a la escuela a fin de evitar, como lo aconseja el sentido común, la posibilidad de accidentes que pusieran en grave riesgo a los estudiantes.

Errores en los cálculos del proyecto -o en la ejecución de la obra- y el hecho que los mismos fueran obviados inexplicablemente por la inspección respectiva, han derivado en esta lamentable situación.

Por ello:

COAUTORES: Walter Enrique Cortés, María del R. Severino de Costa



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Poder Ejecutivo Provincial, Ministerio de Educación y Cultura -Consejo Provincial de Educación- que vería con agrado, se proceda con la mayor urgencia a la relocalización de los alumnos de la Escuela n° 187 del Barrio Belgrano sudoeste, de la ciudad de San Carlos de Bariloche, para que puedan continuar con el ciclo lectivo.

Artículo 2°.- Se resuelva con la mayor brevedad posible esta situación, a través de la reparación del edificio existente o con la construcción de una nueva Escuela.

Artículo 3°.- De forma.